

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
**Madrid –Cundinamarca primero (01) de marzo dos
 mil veinticuatro (2024)**

| | |
|-------------------|-----------------------------------|
| RADICACION | 254304003001-2017-00064-00 |
| PROCESO | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE | COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA |
| DEMANDADO | Raul Cruz Ladino |

Conforme la solicitud del apoderado de la parte demandante, tramítese la renuncia presentada por el abogado PAULA ANDREA BEDOYA CARDONA, en los términos del poder que le fue conferido.

El litigante, Acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envió coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
 JUEZ**



Firmado Por:
 Jose Eusebio Vargas Becerra
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
 conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfb702b9a77c4f061230ddc7e9a9afbe377fcd8fae9e82ee12b6719e1913c64a**

Documento generado en 01/03/2024 05:42:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>